



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE AGUA
LXVI LEGISLATURA**

ACUERDO No.

DCA/11/2020

LXVI/EXHOR/0655/2020 I P.O.

UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha seis de octubre del año dos mil veinte, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que se realice una inspección técnica en calidad de urgente a las instalaciones de la Presa Luis L. León (El Granero), para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta una vez que se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día quince de octubre del año dos mil veinte tuvo a bien turnar, a los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

< Hablar de agua es hablar de vida. La dependencia que tenemos los seres humanos a dicho recurso no solo es fundamental, es vital. Todas las actividades productivas primarias, industriales, comerciales están vinculadas al uso del agua. El vital líquido es parte fundamental también de las actividades personales y domésticas de los seres humanos. En resumidas cuentas, la existencia plena de la humanidad y de nuestro planeta está ligada a este recurso natural.

En un mundo globalizado como el actual, existen disposiciones internacionales entorno al agua que definen en gran medida la importancia que tiene este líquido para la sana convivencia y subsistencia del planeta en todos los ámbitos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

En un país como el nuestro, existe también un amplio compendio de legislación y políticas públicas que establecen no solo la importancia sino la aplicación de la ley y los lineamientos entorno al agua. Se han desarrollado planes hídricos a niveles nacional, regionales y estatales para la correcta administración y conservación de un recurso del que depende prácticamente la economía y la vida de México.

Las leyes y reglamentación sobre el agua curen, en la teoría, todos los rubros y detalles necesarios para garantizar el uso adecuado del recurso y la satisfacción de la necesidad del líquido a cada uno de los mexicanos. Sin embargo, la realidad es distinta; la aplicación, ejecución y operación de la legislación y las políticas públicas en materia de agua es sumamente compleja y deficiente.

La escasez de agua es uno de los principales problemas a los que se enfrentan muchas sociedades y el mundo en el siglo XXI. El consumo de agua ha ido creciendo a más del doble de la tasa de aumento de la población en el último siglo y, aunque no existe una escasez mundial de agua como tal, un número cada vez mayor de regiones están crónicamente sin agua. La escasez de agua es un fenómeno natural y un fenómeno hecho por el hombre. Hay suficiente agua dulce en el planeta para siete mil millones de personas, pero se



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

distribuye de manera desigual y la mayor parte de ella se desperdicia, se contamina y se gestiona de manera insostenible.

La escasez de agua implica estrés hídrico, déficit hídrico, y crisis hídrica. Según la Agencia Europea del Medio Ambiente, el concepto del estrés hídrico se refiere a la dificultad de obtener fuentes de agua dulce durante un cierto período, una situación que puede culminar en un mayor deterioro y agotamiento de los recursos hídricos disponibles.

El déficit hídrico puede ser causado por cambios climáticos tales como patrones climáticos alterados, incluyendo sequías o inundaciones, así como el aumento de la contaminación y el aumento de la demanda humana de agua, incluso su uso excesivo. Este fenómeno se agudiza en países y regiones como la nuestra, el Norte de México, que depende básicamente de los escurrimientos pluviales y de la captación por los mantos freáticos del agua de lluvia, agravado en el caso de Chihuahua, ya que las lluvias abundantes que se reciben en la sierra madre occidental, por la pendiente geográfica escurren como aguas torrenciales en su mayoría hacia Sonora y Sinaloa, sin que pueda haber un aprovechamiento directo por nuestra entidad, por lo que siempre estamos en riesgo de entrar en una crisis hídrica.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

La escasez de agua es el resultado de dos mecanismos: la escasez física o material de agua y la escasez económica de agua, donde la escasez física de agua es el resultado de la insuficiencia de los recursos naturales de agua para abastecer la demanda de una región, y la escasez económica de agua es el resultado de una mala gestión de los recursos hídricos disponibles, de tal manera que la gestión adecuada de los recursos hídricos en nuestra región que se abastece de "aguas broncas" o pluviales es fundamental debido a que se puede llegar a crear una escasez por mala toma de decisiones en la disponibilidad de los recursos hídricos, sobre explotación de mantos freáticos, descarga de presas sin estrategia coordinada con el uso y disponibilidad y conforme a los ciclos agrícolas y épocas de lluvia y sequía, por lo que el clima también tiene un rol importante en la correcta gestión anual del recurso hídrico disponible.

Si a lo anterior le sumamos la obligación que tenemos como nación de cumplir con los acuerdos establecidos en el Tratado Internacional de Aguas firmado en 1944 entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, entonces las circunstancias vuelven aún más compleja la situación porque entonces se tiene que prever



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

recurso hídrico para el consumo nacional y además para el acuerdo internacional.

Sin embargo existen diversas interpretaciones respecto de la aplicación del Tratado, así como de las "formas de pago" que se han dispuesto históricamente para el mismo. Se habla en fechas recientes por parte del Gobierno Federal de la premura con que se requiere cumplir el acuerdo internacional y no tener adeudo pendiente con EUA. Sin embargo, en diversos períodos de los 76 años de vigencia que tiene el acuerdo han existido moratorias y adeudos por volúmenes incluso mayores al vigente. Las fuentes para el cumplimiento del acuerdo han sido en su mayoría producto de las demasías, es decir, de los excedentes en las presas derivados de los escurrimientos que se originan en los temporales de lluvia.

Sin embargo, en los años en que se ha declarado la moratoria es porque no hubo temporales de lluvia favorables, como es el caso reciente. Ante esta situación la CONAGUA ha determinado extraer, sin mediar acuerdos o consensos con el Consejo de Cuenca, las reservas hídricas del Estado de Chihuahua, particularmente las de la Cuenca del Conchos, para realizar el pago del agua a los EUA. Me refiero a las presas La Boquilla, Francisco I. Madero (Las Vírgenes) y Luis L. León (El Granero); esta última considerada históricamente



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

como la reserva específica para concentrar los escurrimientos y excedentes destinados al pago del Tratado.

El problema es que ante la supuesta presión del gobierno de Estados Unidos y la premura con la que han ejecutado las acciones, se han realizado las extracciones de manera drástica, sin planeación y sobre todo sin el control adecuado de los volúmenes de extracción, acorde a la capacidad con la que cuentan las válvulas de cada una de las presas, las cuales tienen antigüedad de más de 70 años.

Enlisto a continuación algunos antecedentes relevantes del Tratado de 1944 que "casualmente" la Comisión Nacional del Agua borró de su sitio web, hasta hace poco aún aparecían estos datos oficiales:

- *Ciclo de 1953 - 1958, terminó con adeudo de México que se pagó al siguiente quinquenio.*
- *Ciclo de 1992 - 1997, se quedó un adeudo de 1,263 millones de m³ que se terminaron de pagar hasta el año 2001 a finales del Ciclo 26.*
- *Ciclo de 1997 - 2002, adeudo de 1,639 millones de m³ que se cubrieron hasta el 16 de octubre de 2004 ya en pleno Ciclo 27.*
- *Ciclo 2007 - 2010, se cierra en ese momento el ciclo porque estaban llenas las presas en EUA, como lo establece el Tratado.*
- *Ciclo 2010 - 2015, se cierra con un déficit de 324.7 millones de m³ que se pagaron el año 2016.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

- En octubre de este año termina el ciclo 2015 - 2020 y en febrero de este año el adeudo era de 385.87 millones de m^3 (cuando se abrió por primera vez la presa La Boquilla). Luego de haber extraído cientos de millones de m^3 , de las tres presas, el adeudo al 10 de septiembre que reporta EUA es de 369.78 millones de m^3 .
- Es decir, solo le han pagado a EUA 16 millones de m^3 , cuando le han extraído 7 millones de m^3 por día aproximadamente a la presa La Boquilla, a un nivel mayor de su capacidad que es de 35 m^3/s en la toma baja; han llegado a extraerle en volúmenes de hasta 45 m^3/s en dicha toma y corre riesgo de que truene la misma.
- La presa Luis L. León (El Granero) la dejaron prácticamente vacía en los últimos meses, con un porcentaje menor al almacenamiento mínimo que debe conservar, y con serios daños estructurales por abrir las válvulas a un nivel de extracción mayor a su capacidad.

La toma de la presa Luis L. León (El Granero) tiene una capacidad de gasto normal de 20 m^3 por segundo, sin embargo en las extracciones recientes por parte de CONAGUA y la Guardia Nacional, le han estado extrayendo en volúmenes de hasta 35 m^3 por segundo, lo que provoca fuertes vibraciones y deslizamiento en la parte superior de la toma, algo sumamente riesgoso para la infraestructura que está diseñada para los 20 m^3/s antemencionados y la presión en exceso forma un remolino que pone en riesgo de colapso. El deslizamiento en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

el vaso producto de las vibraciones se transmite hacia la cortina de la presa.

*Es por eso que mediante este conducto hago la **DENUNCIA PÚBLICA para que se haga el PARO TOTAL DE LAS EXTRACCIONES hasta que se haga la inspección a través de medición de testigos, que el personal técnico de la Comisión Nacional del Agua, en acompañamiento por este Poder Legislativo, el Gobierno del Estado y Municipios, debe acudir y corroborar y refutar los datos anteriormente expuestos. Debe considerarse también una revisión por los movimientos telúricos que recientemente se han presentado en la región de Ojinaga, cercanos a la presa Luis L. León (El Granero) que han provocado ya algunas fallas en la cortina de la misma.***

No es posible que se ponga en riesgo de esa manera la infraestructura hídrica de nuestro Estado y que tanto esfuerzo histórico ha costado a la nación. Hasta ahora CONAGUA ha mostrado una falta de interés en esos aspectos técnicos.

Es con fundamento en lo anterior que y emitimos la siguiente propuesta con carácter de:

ACUERDO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

ÚNICO. - *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a que se realice una **inspección técnica en calidad de URGENTE a las instalaciones de la presa Luis L. León (El Granero)** para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos (**La Boquilla, Las Vírgenes y El Granero**), hasta una vez que se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.> (SIC)*

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es que la Comisión Nacional del Agua realice una inspección técnica en calidad de urgente a las instalaciones de la Presa Luis L. León (El Granero), con el propósito de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta en tanto se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.

III.- Como es de todos conocido, desde el año próximo pasado el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, manifestó su intención de abrir las compuertas de las Presas La Boquilla, la Francisco I. Madero (Las Vírgenes) y la Luis L. León (El Granero), con la supuesta intención de pagar el agua que se tributa al Tratado Internacional de Aguas celebrado entre México y los Estados Unidos de América, más conocido con "Tratado de Aguas Internacionales de 1944", situación que hasta el momento no han podido demostrar, toda vez que desde el pasado mes de enero se inició con la apertura de las compuertas de las presas antes citadas, siendo desfogadas sin que se hayan contabilizado de manera precisa los metros cúbicos extraídos para el pago del Tratado en comento.

IV.- Según se expresa en la exposición de motivos del iniciador, en el mes de febrero de este año el adeudo era de 385.87 millones de metros cúbicos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

Después de haber extraído cientos de millones de metros cúbicos de las tres presas, el adeudo al 10 de septiembre que reporta los Estados Unidos de América es de 369.78 millones de metros cúbicos, es decir, solo se le han pagado 16 millones de metros cúbicos, cuando en los hechos se le han extraído 7 millones de metros cúbicos por día, aproximadamente, a la Presa La Boquilla, a un nivel mayor de su capacidad que es de 35 metros cúbicos por segundo en la toma baja; incluso han llegado a extraerle volúmenes de hasta 45 metros cúbicos por segundo en dicha toma y corre riesgo de que la misma colapse, hay que recordar que esta presa está actualmente en posesión de los productores agrícolas de la región.

De igual manera, de la toma de la Presa Luis L. León (El Granero), la cual tiene una capacidad de gasto normal de 20 metros cúbicos por segundo, recientemente le han estado extrayendo por parte de CONAGUA y la Guardia Nacional, volúmenes de hasta 35 metros cúbicos por segundo, lo que provoca fuertes vibraciones y deslizamiento en la parte superior de la toma, algo sumamente riesgoso para la infraestructura que está diseñada para los 20 metros cúbicos por segundo antes mencionados y la presión en exceso forma un remolino que pone en riesgo de colapso. El deslizamiento en el vaso, producto de las vibraciones, se transmite hacia la cortina de la presa.

Por lo que respecta a la Presa Francisco I. Madero (Las Vírgenes), la cual cuenta con dos tomas de extracción de agua, con un gasto normal de 21 metros



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

cúbicos por válvula, dada la excesiva extracción de agua por parte de la Comisión Nacional del Agua, se ha puesto en riesgo la integridad estructural de dicha presa, ya que como bien lo han documentado diversos medios informativos estatales y nacionales, las tomas de agua de la Presa Francisco I. Madero ya son visibles, dado que el nivel del agua está por debajo de dichas tomas.

V.- Derivado de lo anterior, resulta conveniente para los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, conocer los volúmenes de agua en que se encuentran las Presas la Boquilla, la Francisco I. Madero (Las Vírgenes) y la Luis L. León (El Granero), dado que en la actualidad los datos publicados con fecha de once de noviembre de 2020, en la página de la Comisión Nacional del Agua, no coinciden con la realidad, toda vez que según la información proporcionada en su portal de internet, la Presa la Boquilla, cuenta con un almacenamiento de 903.839 hectómetros cúbicos, con un porcentaje de llenado respecto al Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO) del 31%; la Presa Francisco I. Madero (Las Vírgenes) cuenta con un almacenamiento de 62.109 hectómetros cúbicos, con un porcentaje de llenado respecto al Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO) del 17%, lo cual es a todas luces falto de verdad.

Así mismo, la información que en ese portal se brinda respecto a la Presa Luis L. León (El Granero), es la siguiente: "almacenamiento: 118.664 hectómetros



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

cúbicos, con un porcentaje de llenado respecto al Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO): 41%", lo cual también resulta erróneo, ya que siguen abiertas las compuertas dejando salir el agua, por lo que es necesario contar con la información veraz y oportuna respecto al volumen almacenado en dichas presas.

Cabe hacer mención que dada la insistencia de la autoridad federal por vaciar nuestras presas de la Entidad, mismas que sirven para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias de las regiones en las que tienen impacto directo como indirecto, así como la dotación de agua potable para algunas ciudades y comunidades rurales, es que de nueva cuenta se requiere la intervención de este Poder Legislativo, en defensa de los derechos de los habitantes del Estado, para garantizar su derecho humano al acceso del agua, consagrado en nuestra Carta Magna y en Instrumentos Internacionales.

VI.- Es por lo anterior que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos oportuno dar curso a la iniciativa de referencia, a fin de contar con la información precisa de la situación en la que se encuentran dichas presas.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que se realice de manera urgente una inspección técnica a las instalaciones de las Presas la Boquilla, la Luis L. León (El Granero) y la Francisco I. Madero (Las Vírgenes), para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura de las mismas y valorar el daño sufrido con la reciente extracción, así como determinar los volúmenes de agua con el que cuentan, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta en tanto se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo, para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



COMISIÓN DE AGUA LXVI LEGISLATURA

DCA/11/2020

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE AGUA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA PRESIDENTE			
	DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA SECRETARIA			
	DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 2182, por medio del cual se exhorta a la CONAGUA para que se realice una inspección técnica en calidad de urgente a las instalaciones de la Presa Luis L. León (El Granero), para efectos de corroborar las condiciones en que se encuentra la infraestructura y valorar el daño sufrido en la reciente extracción, para lo cual es necesario el cierre de válvulas de las tres presas de la cuenca del Conchos, hasta una vez que se haya realizado la revisión y se emita el dictamen técnico correspondiente.